

Sunchales, 23 de setiembre de 2002.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 3 7 2 / 0 2

VISTO:

La necesidad de afianzar las condiciones de seguridad requeridas para el transporte público de pasajeros, y;

CONSIDERANDO:

Que es interés del Municipio y la comunidad toda, que tal servicio sea prestado de acuerdo a las normas vigentes;

Que la inspección técnica vehicular y la cantidad máxima de pasajeros transportados, constituyen elementos básicos para velar por la seguridad de los usuarios;

Que es indispensable que la persona a cargo de la conducción, esté habilitada mediante licencia respectiva y reúna condiciones físicas y psíquicas adecuadas;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 3 7 2 / 0 2

Art. 1º: Solicítese a la Subsecretaría de Transporte de la Provincia, arbitre los medios para realizar con habitualidad los controles que permitan asegurar el cumplimiento de las normas vigentes por parte de las empresas transportistas, especialmente aquellas no comprendidas en el transporte regular o con líneas asignadas.-

Art. 2º: Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintitrés días del mes de setiembre del año dos mil dos.-